

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0742 00

Previo a decidir lo pertinente en relación con las suspensión del proceso y con los actos de notificación aportados al expediente, resulta necesario oficiar al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a informar si el Trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante de Jhon Jairo Romero Hernández, aún se encuentra vigente, habida cuenta que mediante decisión 001 de fecha 05 de marzo de 2020, esa entidad dispuso que el término legal de duración del mismo vencía el 04 de junio de 2020.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSO

¹ Estado electrónico 38 del 23 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff356191adc39754b7a651ecc12a7853e646039ebd1980230db82b08036001d**

Documento generado en 19/03/2021 07:27:40 AM